



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 14 de noviembre de 2007

OFICIO-CIRCULAR SF-70/07

ASUNTO: Se dan a conocer los nombres de personas presuntamente relacionadas con organizaciones terroristas.

A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

La Dirección General Adjunta de Normatividad y Coordinación Sectorial, Unidad de Seguros, Valores y Pensiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 366-III-177 de 31 de octubre de 2007, con fundamento en el artículo 36 de su Reglamento Interior, solicita a esta Comisión dé a conocer a esas instituciones y sociedades el informe de la Sección Económica de la Embajada de los Estados Unidos de América, sobre la inclusión de Abdul Rahim Al Talhi, Muhammad 'Adallah Salih Sughayr y Fahd Muhammad 'Abd Al-Aziz Al-Khashiban, en la lista consolidada de la Resolución 1267 del Consejo de las Naciones Unidas, como personas presuntamente relacionadas con Al Qaeda, Osama Bin Laden, el Taliban, en virtud de proporcionar apoyo al Grupo Abu Sayaf, grupo terrorista afiliado a Al Qaeda.

Al respecto, la representación de los Estados Unidos de América señala que bajo la citada Resolución 1267 y subsecuentes, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas están obligados a implementar las sanciones a las personas sujetas a ello por parte del Comité de Seguridad de la mencionada Organización (incluyendo el congelamiento de activos, prohibiciones de viaje y embargo de armas), solicitando para tales efectos el apoyo del Gobierno de México.

Por lo expuesto, se anexa al presente el informe de que se trata, solicitándoles lo siguiente:

1.- Reporten, por conducto de esta Comisión, a la Unidad de Inteligencia Financiera en términos de la regulación aplicable, aquellas transacciones que pudieran estar relacionadas con las personas señaladas en el informe de referencia.

2.- En virtud de que las citadas personas están vinculadas con actividades terroristas, actualizar las hipótesis previstas en nuestra regulación aplicable para prevenir y detectar operaciones de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo que fueran consideradas como inusuales, en términos de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

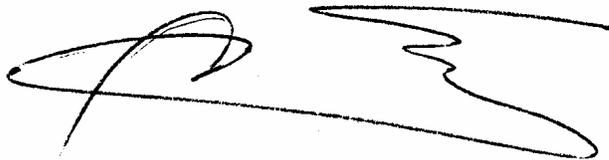
Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión, y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

En ausencia del C. Presidente y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El Vicepresidente de Operación Institucional



MANUEL A. CALDERON DE LAS HERAS



ANEXO

INFORMACION SOBRE LOS INDIVIDUOS:

(1) Abdul Rahim Al-Talhi

Dirección: Buraydah, Arabia Saudita

Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1961

Lugar de nacimiento: Al-Taif, Arabia Saudita

Nacionalidad: Saudí

Nº de pasaporte: F275043, expedido el 29/05/04, caduca el 05/04/09

(2) Muhammad 'Abdallah Salih Sughayr

Fecha de nacimiento: 20 de agosto de 1972

Fecha de nacimiento alternativo: 10 de agosto de 1972

Lugar de nacimiento: Al-Karawiya, Arabia Saudita

Nacionalidad: Saudí

(3) Fahd Muhammad 'Abd Al-'Aziz Al-Khashiban

Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1966

Lugar de nacimiento: 'Aniza, Arabia Saudita

Nacionalidad: Saudí